

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de 15 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la cesión a favor de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, por mutación demanial, es decir, por cambio de titular del bien de dominio público con destino a pantalla acústica, la siguiente parcela:

- Finca urbana con una superficie de 203 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca matriz; al Este, con finca de salida número 5 de la Unidad de Actuación V-2 (actualmente calle de los Arados); al Sur, con franja de afección de la Circunvalación Sur (actualmente carretera M-506 de la Comunidad de Madrid), y al Oeste, con finca matriz.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El presente acuerdo agota la vía administrativa y puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley.

Fuenlabrada, a 18 de agosto de 2011.—El alcalde en funciones, Isidoro Ortega López.

(03/31.116/11)